

**INFORME FINAL**

**SERVICIO PARA ELABORAR 3 SPOT PUBLICITARIOS SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

En fecha **7/12/2021**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **CNSS-DAF-CM-2021-0046**, denominado **SERVICIO PARA ELABORAR 3 SPOT PUBLICITARIOS SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
	Grupo Conamar, SRL	Grupo Conamar, SRL_EXT	Otro - La División de Compras y Contrataciones al constatar que la Certificación ADM-351-2021 emitida por la Lotería Nacional a favor del oferente Grupo Conomar, SRL., coincide en el numero con la presentada por otro oferente, solicitó a la Lotería Nacional que validará la autenticidad de la Certificación ; La División de Compras y Contrataciones al constatar que la Certificación ADM-351-2021 emitida por la Lotería Nacional a favor del oferente Grupo Conomar, SRL., coincide en el numero con la presentada por otro oferente, solicitó a la	

**CNSS-DAF-CM-2021-0046**

			<p>Lotería Nacional que validará la autenticidad de la Certificación ADM-351-2021, presentada por el oferente Conomar, SRL.</p> <p>En atención a dicha solicitud la Lotería Nacional, mediante correo electrónico de fecha 02 del mes de diciembre del año en curso, a través de su Director Jurídico, contestó que la supra indicada certificación no fue expedida por esa administración para el oferente Grupo Conomar, SRL., sino a nombre del oferente Publimega, SRL.</p> <p>En virtud de lo anterior, fue pronunciado el "no cumple" en dicho documento y por ende en la oferta presentada por el Grupo Conomar, SRL.</p> <p>;</p>	
	Bengala RD Audiovisual, SRL	Bengala RD Audiovisual, SRL_EXT	Otro - No cumple con el requisito legal de ser empresa Mypime.;	No cumple con el requisito legal de ser empresa Mypime.;
1	Global Social Media Group GSMG, SRL	Global Social Media Group GSMG, SRL_EXT		
	Publi-Mega, SRL	Publi-Mega, SRL_EXT	Otro - No cumple con la documentación técnica solicitada D. Mínimo de 2 contratos de trabajo con instituciones gubernamentales en un período no mayor a 6	

			<p>meses”, siendo esta documentación no subsanable.</p> <p>;</p> <p>No cumple con la documentación técnica solicitada D. Mínimo de 2 contratos de trabajo con instituciones gubernamentales en un período no mayor a 6 meses”, siendo esta documentación no subsanable.;</p>	
--	--	--	--	--

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Global Social Media Group GSMG, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) Grupo Conamar, SRL - Otro - La División de Compras y Contrataciones al constatar que la Certificación ADM-351-2021 emitida por la Lotería Nacional a favor del oferente Grupo Conamar, SRL., coincide en el numero con la presentada por otro oferente, solicitó a la Lotería Nacional que validará la autenticidad de la Certificación ;
- b) La División de Compras y Contrataciones al constatar que la Certificación ADM-351-2021 emitida por la Lotería Nacional a favor del oferente Grupo Conamar, SRL., coincide en el numero con la presentada por otro oferente, solicitó a la Lotería Nacional que validará la autenticidad de la Certificación ADM-351-2021, presentada por el oferente Conomar, SRL.
- c) En atención a dicha solicitud la Lotería Nacional, mediante correo electrónico de fecha 02 del mes de diciembre del año en curso, a través de su Director Jurídico, contestó que la supra indicada certificación no fue expedida por esa administración para el oferente Grupo Conamar, SRL., sino a nombre del oferente Publimega, SRL.
- d) En virtud de lo anterior, fue pronunciado el “no cumple” en dicho documento y por ende en la oferta presentada por el Grupo Conomar, SRL.
- e) ;
- f) Bengala RD Audiovisual, SRL - Otro - No cumple con el requisito legal de ser empresa Mypime.;
- g) No cumple con el requisito legal de ser empresa Mypime.;

- h) Publi-Mega, SRL - Otro - No cumple con la documentación técnica solicitada D. Mínimo de 2 contratos de trabajo con instituciones gubernamentales en un período no mayor a 6 meses”, siendo esta documentación no subsanable.
- i) ;
- j) No cumple con la documentación técnica solicitada D. Mínimo de 2 contratos de trabajo con instituciones gubernamentales en un período no mayor a 6 meses”, siendo esta documentación no subsanable.;